

VISTOS :

SANTA CRUZ, 11 de Septiembre 2020.-

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°198 Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 7.- Listado de Precios de Laboratorio Chile S.A.
- 8.- Certificado Exclusividad de Laboratorio Chile S.A. y registros I.S.P.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que se adjunta Certificado de Laboratorio Chile S.A. que informa que es titular del registro sanitario, ante el Instituto de Salud Pública de Chile de los siguientes medicamentos: Artridol Duo I.S.P. F-13038/18 , Darmas Cad I.S.P. E-5/20, Despex 5mg I.S.P. F-15113/20, Estredox I.S.P. F-17668/19, Hipoglucin LP 1000mg I.S.P. F-18406/15, Hipoglucin LP 750mg I.S.P. F-18226/20, Hipoglucin 850mg I.S.P. F-8438/16, Nogesta I.S.P. F-22357/15 ,Norah I.S.P. F-20978/19, Primidona 250mg I.S.P. F-1404/18, Simperten D 50/12,5mg I.S.P. F-3021/20, Tensuren D 80/12.5mg I.S.P. F-24784/19, Valaplex D 160/12,5mg I.S.P. F-14750/20, , Vexa CD I.S.P. F-21458/19, Vexa 20 I.S.P. F-21459/19.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 1.051.125.-, I.V.A. incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)